

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO**DECRETO 2025-017976 DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO**

Por Decreto de esta Presidencia núm. 2025-017247, de 2 de julio, se acuerda nombrar funcionario de carrera del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en la plaza denominada ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA Escala Administración Especial de la Plantilla de Personal Funcionario, a D. JULIO ALBERTO GIL GONZÁLEZ.

Habiéndose advertido errores materiales en el citado Decreto, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 12 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, RESUELVO:

Proceder a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: Nombrar funcionario de carrera del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en la plaza denominada ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA Escala Administración Especial de la Plantilla de Personal Funcionario, -Subgrupo A2 nivel C.D. 22, en favor de D. JULIO ALBERTO GIL GONZÁLEZ (Código plaza 50F222SS1).

Debe decir: Nombrar funcionario de carrera del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en la plaza denominada ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA Escala Administración Especial de la Plantilla de Personal Funcionario, -Subgrupo C1 nivel C.D. 22, en favor de D. JULIO ALBERTO GIL GONZÁLEZ (Código plaza 50F222SS1).

Toledo, 9 de julio de 2025.-El Presidente del OAPGT, Manuel Galán Moreno.

N.ºI.-3532